República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°44, DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2014, PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL, SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Coronel Bogado, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES y refrendado por el SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LIC. JULIO CESAR RIVEROS DUARTE, quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES, domiciliado en Sargento Dure e/ Dionisio González y Defensores del Chaco - Coronel Bogado - Itapuá, representado para este acto por el Señor Gregorio Vera Jara, con Cédula de Identidad N°1.218.178, y RUC N°1.218.178-1, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2014"CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL – SEGUNDO LLAMADO", ID del llamado: N° 277.812,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.

(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel Bogado Py.-

. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 10, objeto del gasto específico 520 30 011, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes mil millones (Gs.1.000.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277.812.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2014, SEGUNDO LLAMADO, convocado por la Municipalidad de Coronel Bogado, según Resolución N°970/2014, dictada por la Intendencia Municipal, y la Resolución N°93/2014 dictada por la Junta Municipal que Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.554/2014 dictada por la Intendencia Municipal y aprobada por Resolución N°140/2014 dictada por la Junta Municipal.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será 210 (doscientos diez) días.-.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PRESUPUESTO DE OBRA Y COMPUTO METRICO DEL MERCADO MUNICIPAL					
Nº	**RUBROS**	**UN**	**CANT.**	**P.UNIT.**	**P.TOTAL**
1	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO	m3	2.450,00	6.686	16.380.700
2	Estructura tipo tinglado (incluye fundaciones, vigas columnas y cubierta de chapa metálica) H°A° dosificación 1:3:3, hierros de 20 y 18mm estructura de techo con perfiles metálicos y chapa metálica N° 28.	m2	1.102,00	168.694	185.900.788
3	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 16, 18, 20mm	ml	323,40	62.626	20.253.248
4	ENCADENADO INTERMEDIO DE H°A° (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	ml	293,00	65.112	19.077.816
5	ENCA ENCADENADO SUPERIOR DE H°A° (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	ml	49,60	67.598	3.352.861
6	ZAPATA DE H°A° (1.50x1.50x0.10) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	m3	7,20	1.029.178	7.410.082
7	COLUMNAS DE Hº Aº (0.30x0.30m) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	m3	9,00		9.917.928

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Rosario Vera Vera
Mapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel Bogado Py.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

				1.101.992	
	LOSA DE H°A°, dosificación 1:3:3, hierros de 10mm en ambas direcciones	m3	26,26	1.217.740	31.977.852
9	PISO CALCAREO DE ALTO TRANSITO	m2	1.957,00	40.777	79.800.589
10	PISO CERAMICO DE ALTO TRANSITO (tipo vainilla)	m2	1.586,00	43.884	69.600.024
11	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	3.500,00	16.876	59.066.000
12	MAMPOSTERIA DE ELEVACION de 0.15m	M2	1.222,00	60.808	74.307.376
13	ABERTURAS DE VIDRIO TIPO BLINDEX de 10mm	m2	57,46	658.790	37.854.073
14	REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS de 0.15x0.15m	M2	102,00	55.425	5.653.350
15	REVOQUES A DOS CAPAS, ESPESOR 1,5cm (1:4:16) con hidrófugo	M2	1.833,00	23.406	42.903.198
16	PINTURA AL LATEX	M2	1.833,00	12.549	23.002.317
17	COCINA (administración) Y LAVADERO (de productos)	Global	1,00	2.779.317	2.779.317
18	JUEGO COMPLETO PARA BAÑOS PUBLICOS SEXADOS	Global	1,00	8.385.278	8.385.278
19	ABERTURAS EN GENERAL (marcos y contramarcos de lapacho o Yvyrapyta, hoja de cedro y herrajes de bronce de primera calidad)	Global	1,00	16.648.813	16.648.813
20	PERGOLADO METALICO TIPO PARASOL	m2	85,20	80.795	6.883.734
21	CORDON CUNETA	ml	317,00	33.329	10.565.293
22	INSTALACION ELECTRICA (trifásica, llaves termomagnaticas de alta calidad, placas y picos de luz y tomas de alta calidad, cables de 6mm y caño negro de plástico de 1", tubos fluorescentes dobles, lámparas colgantes tipo industriales) no se aceptaran materiales de calidad baja	Global	1,00	111.424.064	111.424.064
23	CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL CON MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y TAPA DE H°A°	ml	141,40	127.978	18.096.089
24	DESAGUES CLOACAL Y PLUVIAL	Global	1,00	11.830.747	11.830.747
25	INSTALACION HIDRAULICA (caños y codos de pvc de 3/4", 1/2" y 1" forma de colocación, lugares y cantidad se especifica en planos)	Global	1,00	5.059.958	5.059.958

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

Ignacio Vera Jara
Lagacho Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
INTENDENCIA

	POZO CIEGO, 3,5m de diámetro y 3m de profundidad (2 unidades)	Global	1,00	5.225.026	5.225.026
27	CAMARA SEPTICA de 2.00x 3.00x 1.20m (2 unidades)	Global	1,00	1.027.340	1.027.340
TOTAL					884.383.862

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista deberá comenzar los trabajos, objeto de este contrato, dentro de los Cinco (5) días calendario posterior a la notificación escrita de la MUNICIPALIDAD, para dar inicio a la obra y deberá continuar de acuerdo al Plan de Avance, que será elaborado por el Contratista debidamente aprobado por la Municipalidad hasta su terminación.

El Contratista se compromete a ejecutar la Obra, de acuerdo con los Planos, Especificaciones, Disposiciones Generales y cualquier otro documento contractual a entera satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**, dentro del número de 180 días hábiles, especificados en la Cláusula Quinta, salvo que concurran causales de caso fortuitito o fuerza mayor debidamente justificada.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El fiscal designado a la obra establecerá el cronograma de ejecución de la obra.

9. FISCALIZACION

El fiscal de la obra será designado por el Intendente Municipal, se dará a conocer a la empresa Lapacho Construcciones el Nombre, N° de Cedula de Identidad y Registro Profesional, por medio de una notificación al entregarle el Acta de Inicio de Obra.

El cronograma, la fiscalización de toda la obra quedara a cargo del fiscal designado, que se encontrara bajo la supervisión del Departamento de Catastro, Obras y Servicios de la Municipalidad de Coronel Bogado.

Todos los trabajos a ser realizados por la empresa Lapacho Construcciones de Gregorio Vera Jara para la Construcción de Mercado Municipal con ID N° 277.812, tendrá que ser certificado todos los días por medio de un documento diario de obras, por el fiscal designado.

FUNCIONES DEL FISCAL DE OBRA.

El Fiscal de Obra realizara como su nombre lo indica la Fiscalización de los proyectos, constituyéndose en la instancia de contacto directo con el ejecutor y supervisor de obras (Departamentos de Obras y Comisión de Obras de la Junta Municipal). Por lo tanto, viene a ser la representación de la entidad Contratante.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel Bogado Py.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

s funciones del Fiscal incluyen los siguientes aspectos:

- Control de cumplimiento de los servicios de Construcción de obras mediante el sistema de Fiscalización de Obras, en las áreas: institucional, técnico - metodológica y de inversión. Visitas de campo y reuniones con los responsables de las obras, donde se recogen elementos cualitativos y cuantitativos que complementan la orientación de toma de decisiones.
- Coordinación, controlar y garantizar la buena calidad técnica de ejecución de las obras, cumplimiento de plazos, cumplimiento de pliegos de Especificación Técnica, correcta inversión de recursos y adecuada administración de la relación contractual entre la entidad Contratante y el Contratista.
- Mantener informado a la entidad Contratante del desarrollo y avance del proyecto a requerimiento de éste (con informes mensuales de avance de obra y rubros ejecutados en el mes).

CONTROL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La Fiscalización tiene por objeto realizar el control de los siguientes aspectos: Técnico, de inversión, institucional - administrativo, legal y social.

Si bien los aspectos técnico y de inversión de cada contrato de obra adquieren relevancia respecto a los otros durante la ejecución de la obra, todos los aspectos tienen que ser considerados en el mismo nivel de importancia, ya que pueden afectar directamente la buena ejecución del proyecto.

VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

Con fines de Fiscalización: Complementariamente el Fiscal de obra realizará visitas de fiscalización a la obra y se reunirá con el Supervisor (Departamentos de Obras y Comisión de Obras de la Junta Municipal)con el fin de coordinar mejor las decisiones que garanticen los avances previstos de obra, para tomar, resolver problemas referidos al proyecto y analizar asuntos técnicos y de inversión en los siguientes aspectos principales:

- Aspecto Social: Que la ejecución del proyecto cumpla con el objetivo de satisfacer las necesidades que requiere solucionar el programa establecido con anterioridad y no se constituya en motivo de conflicto para la comunidad.
- Aspecto Institucional: Que todas las instancias participantes en el desarrollo del proyecto cumplan con los compromisos y convenios de acuerdo a lo acordado al inicio de las obras, y que el personal técnico y administrativo de la entidad Contratante cumpla oportunamente sus obligaciones legales y administrativas para garantizar la culminación exitosa de las obras.
- Aspecto Técnico: Que la calidad de la obra sea controlada adecuadamente con lo establecido en el Contrato de obras y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y también podrá solicitar tramos de muestras –principalmente en los rubros de terminación- para predeterminar el nivel requerido p/ cada rubro.
- Que el avance efectivo de la obra corresponda con el cronograma de ejecución propuesto por el Contratista y aprobado por la Fiscalización y Departamentos de Obra al inicio de los trabajos de construcción.
- Que las soluciones técnicas a problemas que se presentan en la ejecución de las obras, sean las más adecuadas y se cumplan de acuerdo a lo convenido y **autorizado** por la fiscalización.

PROCESO DE AVANCE DE LA OBRA.

Una vez iniciadas las obras del proyecto, en períodos acordados en el contrato de obras (generalmente mensual), el Contratista presentará al Fiscalización la Planilla de Avance de Obra, respaldada con la siguiente documentación:

- Cómputos métricos, detallados por Ítem de Obra: Incluyendo planillas de cálculos, croquis o planos de respaldo visados por el Supervisor.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Ricardo Vera Jara
Ricardho Construcciones
Tel. (0975) 604 961

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

- Copias del Libro de Ordenes: Acumuladas durante el período del avance de obra.
- Pruebas de Laboratorio: En los casos que especifique el proyecto o requiera el Supervisor para la verificación de calidad de materiales y de buena ejecución de obra.
- Cronograma de Avance Físico Financiero: Que refleje el estado de avance de los trabajos con relación a lo programado, a la fecha de presentación de la Planilla de Avance.
- Órdenes de Cambio: Que se hubiesen generado en el período correspondiente a la Planilla de Avance.
- Todo Documento Adicional: Que considere necesario tanto el Departamento de Obra como el Fiscal de obra.
- Carta de Presentación de la Planilla de Avance de Obra aprobada e Informe Circunstanciado de la fiscalización: Que establezca la aprobación expresa del fiscal para las cantidades de obra y montos a cobrar por el Contratista.

Para la confección de la Planilla de Avance de Obra, la Contratista realizara la medición detallada del avance. Si existiesen discrepancias, éstas deberán ser resueltas en obra, dando lugar a la modificación de los cómputos métricos a presentarse. Una vez que el Fiscal dé su conformidad a la Planilla de Avance de Obra, para la presentación al Departamento de Obras.

Una vez recibida la Planilla de Avance de Obra, el Fiscal de obra deberá verificar que la documentación esté completa y cumpla con todas las exigencias legales y administrativas requeridas para la prosecución del trámite.

En caso de que la documentación no esté completa, o se verifiquen irregularidades en la presentación de los documentos, el Fiscal de obra deberá devolver la planilla con nota a la Contratista. En este caso, el Residente o Responsable por parte de la contratista deberá absolver las deficiencias presentadas en un determinado plazo.

PROCESAMIENTO DE LA PLANILLA DE AVANCE.

El avance de obras en un período determinado es reflejado en la Planilla de Avance de Obras, que es un instrumento que cumple dos funciones principales:

- Reporte Actualizado del Estado y Avance de Obra: Que refleja el porcentaje de avance físico y financiero de la obra.
- Como Mecanismo para la Autorización de Pago: Una vez efectuada la aprobación de la Planilla de Avance de Obras por el Fiscal de Obra, es remitida a la entidad Contratante, para que sea procesada la planilla y efectuado el pago respectivo a la Empresa Constructora.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

LA MUNICIPALIDAD adelantará a pedido del Contratista y con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, etc., a ser utilizados en la obra una suma equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tal fin LA MUNICIPALIDAD dispondrá a través de la Fiscalización de la Obra, los mecanismos necesarios para controlar el correcto uso de esos fondos debiendo el Contratista facilitar esas tareas con el aporte de los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información al respecto que fuera requerido con ese objeto. El pago de amortizaciones se realizará de acuerdo al avance progresivo de las obras, contra entrega de los comprobantes.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Ramón Vera Jara
Rancho Construcciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO
INTENDENCIA

. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía bancaria o Póliza de seguro. En este mismo acto el adjudicado presentará a la firma del contrato a la convocante la garantía del 5 % de monto total adjudicado (emitido por Banco o seguro) en concepto de fiel cumplimiento de contrato y 100% del monto del Anticipo con los alcances previstos en la ley 2051/03 y sus modificaciones.----------

Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, tal como lo estipulado en el artículo 860 del Código Civil.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, bonificaciones por entrega anticipada de las Obras y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: ***0,5% del valor total de la obra.*** El método de cálculo de la bonificación diaria por ejecución anticipada y el método de cálculo del tope de dichas bonificaciones es el siguiente: -***NO SE APLICA***- El monto máximo de las multas es de: ***5% del valor del contrato***

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Nº	RUBROS	UN	CANT.
1	RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO	m3	2.450,00
2	Estructura tipo tinglado (incluye fundaciones, vigas columnas y cubierta de chapa metálica) H°A° dosificación 1:3:3, hierros de 20 y 18mm estructura de techo con perfiles metálicos y chapa metálica N° 28.	m2	1.102,00
3	ENCADENADO INFERIOR DE Hº Aº (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 16, 18, 20mm	ml	323,40
4	ENCADENADO INTERMEDIO DE H°A° (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	ml	293,00
5	ENCA ENCADENADO SUPERIOR DE H°A° (0.15x0.50) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	ml	49,60
6	ZAPATA DE H°A° (1.50x1.50x0.10) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	m3	7,20
7	COLUMNAS DE Hº Aº (0.30x0.30m) dosificación 1:3:3, hierros de 18 y 20mm	m3	9,00
8	LOSA DE H°A°, dosificación 1:3:3, hierros de 10mm en ambas direcciones	m3	26,26
9	PISO CALCAREO DE ALTO TRANSITO	m2	1.957,00
10	PISO CERAMICO DE ALTO TRANSITO (tipo vainilla)	m2	1.586,00
11	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	3.500,00
12	MAMPOSTERIA DE ELEVACION de 0.15m	M2	1.222,00

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel Bogado Py.-

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

	ABERTURAS DE VIDRIO TIPO BLINDEX de 10mm	m2	57,46
14	REVESTIMIENTOS DE AZULEJOS de 0.15x0.15m	M2	102,00
15	REVOQUES A DOS CAPAS, ESPESOR 1,5cm (1:4:16) con hidrófugo	M2	1.833,00
16	PINTURA AL LATEX	M2	1.833,00
17	COCINA (administración) Y LAVADERO (de productos)	Global	1,00
18	JUEGO COMPLETO PARA BAÑOS PUBLICOS SEXADOS	Global	1,00
19	ABERTURAS EN GENERAL (marcos y contramarcos de lapacho o Yvyrapyta, hoja de cedro y herrajes de bronce de primera calidad)	Global	1,00
20	PERGOLADO METALICO TIPO PARASOL	m2	85,20
21	CORDON CUNETA	ml	317,00
22	INSTALACION ELECTRICA (trifásica, llaves termomagnaticas de alta calidad, placas y picos de luz y tomas de alta calidad, cables de 6mm y caño negro de plástico de 1", tubos fluorescentes dobles, lámparas colgantes tipo industriales) no se aceptaran materiales de calidad baja	Global	1,00
23	CANALIZACION DE DESAGUE PLUVIAL CON MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y TAPA DE H°A°	ml	141,40
24	DESAGUES CLOACAL Y PLUVIAL	Global	1,00
25	INSTALACION HIDRAULICA (caños y codos de pvc de 3/4", 1/2" y 1" forma de colocación, lugares y cantidad se especifica en planos)	Global	1,00
26	POZO CIEGO, 3,5m de diámetro y 3m de profundidad (2 unidades)	Global	1,00
27	CAMARA SEPTICA de 2.00x 3.00x 1.20m (2 unidades)	Global	1,00

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15 . SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Bogado, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre de 2014.

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963
Cnel Bogado Py.-

SR. GREGORIO VERA JARA
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARÍA GENERAL

Lic. Julio C. Riveros Duarte
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Ing. Héctor E. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL